

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31323 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en la Sección V del procedimiento concursal voluntario ordinario número 326/2013, referente al concursado Pescados Jaén, S.L., con CIF nº B-23004385, por auto de fecha 23/07/2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor, dejando en consecuencia sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores señalada para el día 24/10/14.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Declarar disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 4 de agosto de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140044595-1